

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58149

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-129638

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 05 de diciembre de 2008, con el No. 08-129638-00000-0000, por la sociedad Synthes GmbH, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA Y MÉTODO DE ANCLAJE PARA OSTEOTOMÍA DEL OLÉCRANON", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/011299 del 09 de mayo de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 613 del 19 de febrero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 08774 y notificado por fijación en lista el 30 de mayo de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 95 a 99 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-129638-00005-0000 del 13 de agosto de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 (Fls. 102 y 103) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58149

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-129638

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 102 y 103, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El objeto de la invención consiste en dar solución a la necesidad de mejorar un sistema de anclaje para permitir la reparación de las osteotomías del olecranon de una manera más efectiva y eficiente. Para solucionar este problema, la solicitud en estudio proporciona un sistema de anclaje para osteotomía de olecranon que es asegurado en el canal intramedular y un dispositivo de inserción para alinear e insertar correctamente el anclaje.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de mayo de 2006, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento anterior a la fecha de reivindicación de prioridad, relacionado con la materia de la solicitud en estudio:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2005/277936	"Intramedullary rod with spiraling flutes"	15-12-2005
D2	US 5549609	"Bone fixation for fractures of the upper ulna"	27-08-1996

El documento D1¹ enseña un sistema de fijación que comprende una barra alargada con una cabeza proximal, un vástago distal y agujeros transversales a lo largo del eje que permiten adaptar elementos transversales, logrando así la fijación de diferentes tipos de fracturas (Párr. 0009, líneas 1-6).

El documento D1² enseña un conjunto e fijación para fractura ósea de la parte superior del cúbito, que incrementa la compresión entre las superficies fracturadas para mejorar la rigidez de la fijación de fracturas logrando con esto una mejor curación del hueso (Col. 2, líneas 40-45).

¹<http://www.google.com/patents?>

[id=nJmVAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US+2005277936&hl=en&sa=X&ei=x8FxT8GXKpLdggeciKhV&ved=0CDQQ6AEwAA](http://www.google.com/patents?)

²<http://www.google.com/patents?>

[id=X18hAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US+5549609&hl=en&sa=X&ei=_cFxT8DwG8_pgOfMoahw&ved=0CDQQ6AEwAA](http://www.google.com/patents?)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58149
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-129638

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un sistema de anclaje de la osteotomía del olécranon, que comprende:*

Un anclaje que incluye:
Una porción de cuerpo que tiene un eje longitudinal, la porción de cuerpo tiene al menos dos agujeros de tornillo espaciados a lo largo del eje longitudinal y dispuestos oblicuos al eje longitudinal en ángulos opuestos; y una porción de cabeza localizada próximamente de la porción de cuerpo; la porción de cabeza tiene medio de sujeción de anclaje para asegurar el anclaje a la cabeza del anclaje;
La cabeza del anclaje tiene una porción distal y una porción proximal; la porción distal tiene un medio de sujeción de cabeza que se acopla al medio de sujeción del anclaje de modo que la cabeza del anclaje pueda asegurarse en la porción de cabeza del anclaje y proveer compresión” (Fl. 102).

La tabla siguiente presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2, que representan el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sistema de anclaje de la osteotomía del olécranon que comprende:	Barra intramedular con canales en espiral	Conjunto de fijación ósea para fractura del cúbito, que comprende
Una porción de cuerpo que tiene un eje longitudinal;	Una porción de cuerpo (100);	Pasador medular alargado con eje longitudinal (22);
La porción de cuerpo con al menos dos agujeros espaciados a lo largo del eje longitudinal;	Orificios de tornillo (130,121);	Orificios de tornillo;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58149

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-129638

Los agujeros están dispuestos oblicuos al eje longitudinal en ángulos opuestos;	Ubicación oblicua en ángulos opuestos (Fig. 5);	No menciona
Una porción de cabeza localizada proximalmente de la porción de cuerpo;	Una porción de cabeza (160);	Cabeza dispuesta en el extremo proximal (24);
La porción de cabeza tiene medio de sujeción de anclaje;	Cabeza con medios de sujeción (500);	Cabeza con medios de sujeción (24);
La cabeza tiene una porción distal y una proximal;	Cabeza con porción proximal y distal (500), (Fig. 10);	Cabeza con porción distal y porción proximal (30,32);
La porción distal tiene un medio de sujeción de cabeza;	No menciona	Porción distal con elementos de sujeción;
La cabeza del anclaje puede asegurarse en la porción de cabeza del anclaje y proveer compresión.	No menciona	Cabeza que proporciona compresión (reivindicaciones 1 y 2).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan sistemas de fijación de huesos que se emplean para el tratamiento de fracturas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de anclaje que enseña D1 consiste en que la cabeza de anclaje de la solicitud en estudio se acopla al medio de sujeción del anclaje de modo que la cabeza del anclaje puede asegurarse en la porción de la cabeza del anclaje y proveer compresión.

De igual forma, la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de anclaje de D2 consiste en que en la solicitud en estudio los orificios de la porción de cuerpo están ubicados en ángulos opuestos y son oblicuos respecto al eje longitudinal.

El efecto que logra el incluir elementos de sujeción en la cabeza de anclaje es que proporciona una fuerza axial en el eje longitudinal que comprime el hueso permitiendo que la curación sea más rápida.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58149

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-129638

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo proporcionar una fuerza de compresión axial a la superficie exterior del hueso unido por el sistema de anclaje de osteotomía de D1?".

Sin embargo, la utilización de un medio de sujeción de cabeza que se acopla al medio de sujeción del anclaje y provea compresión, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un sistema de fijación de huesos con una cabeza en forma de U y un tornillo que al ser ajustado genera una fuerza de compresión en el hueso (reivindicaciones 1 y 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el sistema de sujeción de D2 en el sistema de anclaje de osteotomía de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Contrario a lo que afirma la solicitante, el documento D1 sí enseña una cabeza de anclaje que tiene una porción proximal y una porción distal (Fig. 10, elementos 160 y 500), lo que no menciona D1 es que dicha cabeza de anclaje sea capaz de proveer compresión, sin embargo, sería obvio para el técnico medio prever este efecto según, la disposición de los elementos en D1.

Ahora bien, en cuanto a los argumentos de la solicitante referidos al documento D2, cabe aclarar que el hecho de que los elementos que hacen parte del dispositivo provean compresión es considerado como una característica funcional de los mismos que es empleada para explicar la relación que existe entre elementos estructurales y no es una característica que defina la invención. Por lo tanto, el argumento presentado por la solicitante no es relevante.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "SISTEMA Y MÉTODO DE ANCLAJE PARA OSTEOTOMÍA DEL OLÉCRANON".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de la sociedad Synthes GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 58149

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-129638

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
info@castillograu.com
lfcastillo@castillograu.com

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓